

ORDENANZA



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 46

Fecha: ()

15 Nov 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34, artículo 87, numeral 8, literal A, del 22 de diciembre de 2011.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia Futura ordinaria, para adicionar el contrato de “PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE LA GOBERANCIÓN DE ANTIOQUIA”, en la suma de \$142'000.000 correspondientes a la vigencia 2017.

Vigencia 2017 \$ 142'000.000

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometido el recurso a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para cubrir el compromiso futuro adquirido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de noviembre de 2016.

RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General

Blanca C. Henao C.



Calle 42 No. 52 - 130 CAD La Alpujarra
Teléfono: 3839646 Fax: 3839660
Medellin - Colombia
www.asamblea-de-antioquia.gov.co

Recibido para su sanción el día 07 de diciembre de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 15 DIC. 2016

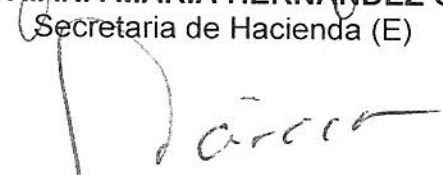
Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N° 40**. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda (E)



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General